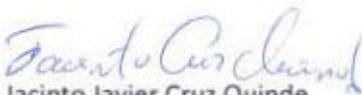


INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA
ONEGLOBAL S.A. DEL AÑO 2016

En cumplimiento de mis funciones como Comisario de la Compañía ONEGLOBAL S.A., estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos que deben contener el informe de Comisario de la Compañía:

1. En mi opinión, los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. En mi opinión, los Administradores de la compañía han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como comisario.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de accionistas, libros talonarios, libros de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados y lubricados en archivos con seguridad que se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.
4. He dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de control interno y libros de contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía y Administradores para convocatorias especiales.
5. En mi opinión, las cifras de los estados financieros son iguales a los de libros mayores y libros auxiliares de contabilidad
6. En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.

Guayaquil, 10 de Abril del 2017


CPA Jacinto Javier Cruz Quinde
Comisario
Registro Nacional 34.410